RESOLUCIÓN I.M. Nº 065 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 389902.

Lambaré, 21 de julio de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 23/2021, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: ***"..Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación, por ser las ofertas más bajas en cada Lote y las más convenientes para la convocante, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales establecidas, de la siguiente manera:***
LOTES 1, 2, 3, 10 y 12 a la empresa COMERCIAL MARMED DE MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, con RUC 5.001.830.2, por un monto total de Gs. 54.466.500 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, quinientos).
LOTES 4 y 7 a la empresa EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC 1.379.066-8, por un monto total de Gs. 12.575.000 (Guaraníes doce millones, quinientos setenta y cinco mil).
LOTE 11 a la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL, con RUC 80002756-6, por un monto total de Gs. 988.000 (Guaraníes novecientos ochenta y ocho mil).
Y, se recomienda declarar desierto los lotes 5, 6, 8 y 9, teniendo en cuenta que la convocante no ha solicitado como requisito, en la Carta de Invitación, el registro domisanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria"

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR**, el Llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 389902**, de la siguiente manera:
LOTES 1, 2, 3, 10 y 12 a la empresa COMERCIAL MARMED DE MARÍA LILIAN ELIZABETH MEDINA FERREIRA, con RUC 5.001.830.2, por un monto total de Gs. 54.466.500 (Guaraníes cincuenta y cuatro millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, quinientos),
LOTES 4 y 7 a la empresa EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA, con RUC 1.379.066-8, por un monto total de Gs. 12.575.000 (Guaraníes doce millones, quinientos setenta y cinco mil),
LOTE 11 a la empresa EMPORIO FERRETERIA SRL, con RUC 80002756-6, por un monto total de Gs. 988.000 (Guaraníes novecientos ochenta y ocho mil),
Y, declarar DESIERTO los LOTES 5, 6, 8 y 9, teniendo en cuenta que la convocante no ha solicitado como requisito, en la Carta de Invitación, el registro domisanitario otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Fernando Fermín Báez Silvero
INTENDENTE
Municipalidad de Lambaré

RESOLUCIÓN I.M. Nº 065 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2021 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA" – ID 389902.

Artículo 2°-. **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución I.M. Nº 1521/2021.

Artículo 3°-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3°-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal